

## INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA ASESORAMIENTO SOBRE RECLAMACIÓN DE CONSUMO SI TU AYUNTAMIENTO NO DISPONE DE OFICINA DE CONSUMO

La Oficina Municipal de Información al Consumidor es un servicio municipal, como su propio nombre indica, y aplicando el Decreto 472/2019, de 28 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y su tramitación administrativa en relación a la competencia territorial, solo atenderá reclamaciones de personas consumidoras empadronadas en Úbeda, el resto de poblaciones que no dispongan de ese servicio en su Ayuntamiento deberán dirigirse al Servicio de Orientación al Consumidor de la Diputación provincial de Jaén.

### Departamento de Orientación al Consumidor

#### **Para envíos postales:**

Diputación Provincial de Jaén

Plaza San Francisco nº 2

23071 Jaén

**Teléfono:** 953 605 217

**Correo electrónico:** [smconsumo@dipujaen.es](mailto:smconsumo@dipujaen.es)